



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2024-A/MDS

Santa, 16 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 011-2024-GM/MDS de la Gerencia Municipal y el Decreto Supremo N° 318-2023- sobre designación del Coordinador del Programa de Incentivos (PI) 2024, y;

CONSIDERANDO

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29332 se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, estableciéndose en su numeral 1.1 del artículo 1° que el mismo tiene por objetivos: (i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; (ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; (iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; (iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; (v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y (vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF publicado el 29 de diciembre de 2023 en el diario oficial el peruano se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) para los tramos I, II Y III correspondiente al año 2024;

Que, el numeral 9.1), del Art. 9° del citado decreto supremo establece que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como coordinador PI;

Que, con Informe N° 011-2024-GM/MDS, el Gerente Municipal solicita al titular de esta entidad, que en virtud del mencionado decreto supremo, se proceda a la designación del coordinador PI, quien será el responsable con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas;

Estando a lo expuesto y amparado en las facultades conferidas por los numerales 6) y 38) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2024 de la Municipalidad Distrital de Santa, quien



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

será el responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de metas establecidas, al funcionario que se detalla a continuación

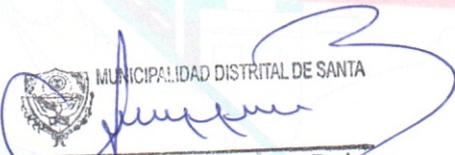
Nombres y Apellidos	: MIRIAM LUCIA PALACIOS SU
Documento de Identidad	: 70143126
Cargo que ocupa en la Entidad	: Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática
Correo Electrónico	: MIRY.LU.14@HOTMAIL.COM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con copia certificada de la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Presupuesto Público, así como al funcionario responsable, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática designado, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Informática realice la publicación de la presente resolución de alcaldía en el Portal de Transparencia de esta Entidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE

C.C.
GM
Unidades Orgánicas
Archivo

